1383

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 564 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 12 OCT. 2012

Visto el Expediente Nº 05027 organizado por la servidora Esther Máxima Huaytalla Paredes, sobre licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares; y

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Esther Máxima Huaytalla Paredes, Técnico Administrativo, Nivel Remunerativo STC, de la Oficina de Almacén central de la Oficina General de Administración, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, por el periodo de 02 meses;

Que, resulta procedente amparar la licencia solicitada por el recurrente, en concordancia con el artículo 24º, literal e) del Decreto Legislativo Nº 276 y el artículo 115º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la misma que debe formalizarse mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, literal b) de la Ley Universitaria, y el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a la servidora Esther Máxima Huaytalla Paredes, Técnico Administrativo, Nivel Remunerativo STC, de la Oficina de Almacén central de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de 02 meses, a partir del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/mjsl